

Obispos, y porque ataca no ya uno solo, sino un gran número de entre ellos, criticando sus actos y gobierno en términos acrimoniosos, citándoles, por decirlo así, á su tribunal, como si hubieran faltado á sus deberes más grandes y sagrados. No, no es necesario en manera alguna soportar que laicos que profesan el catolicismo, lleguen hasta abrogarse abiertamente, en las columnas de un periódico, el derecho de denunciar y criticar con la mayor libertad y según su gusto, á toda clase de personas, sin exceptuar á los Obispos, y crean que les es permitido tener en todo, salvo en lo concerniente á la fé, los sentimientos que quieran y juzgar á todo el mundo á su capricho.» (Carta á Monseñor Meignan, Arzobispo de Tours, en 17 de Diciembre de 1885.)

«Los escritores trabajan para el mal siempre que se atreven á someter á su juicio propio las resoluciones y actos de los Obispos, y olvidándose del respeto que se les debe, llegan á desprestigiarlos y á censurarlos. No comprenden cuánto así se perturba el orden y cuántos males proceden de tal conducta. Recuerden, pues sus obligaciones y no pasen jamás los justos límites de la modestia. Debe obedecerse á los Obispos que están colocados en tan alto grado de autoridad y tributarles la honra debida á la grandeza y santidad de su cargo. Ese respeto, al que á nadie es lícito faltar, debe principalmente manifestarse y resplandecer en los periodistas católicos, para servir á todos de ejemplo; porque los periódicos destinados á circular por donde quiera, cada día caen en manos del primero que llega y tienen gran influencia sobre las opiniones y costumbres de la multitud.» (Carta á los Obispos de los Estados Unidos de la América del Norte, citada en el punto IV.)

VIII.

RESPECTO Y OBEDIENCIA Á LAS AUTORIDADES LEGÍTIMAS.

«Tampoco cabe duda que se debe obedecer á los gobiernos en todo lo que no sea contrario á la justicia: así lo exige el mantenimiento del orden, que es el fundamento del bien público.» (Carta al Cardenal Guibert, Arzobispo de Paris, 22 de Octubre de 1880.)

«Los que están penetrados de la Religión cristiana, saben con toda certeza que es un deber de conciencia obedecer á las autoridades legítimas.» (Encíclica *Auspicato concessum est*, 17 de Septiembre de 1882.)

«No es menos ilícito el despreciar la potestad legítima, quien quiera que sea el poseedor de ella, que el resistir á la divina voluntad, puesto que los rebeldes á la voluntad de Dios caen voluntariamente y se despeñan en el abismo de la perdición. *El que resiste á la potestad, resiste á la ordenación de Dios, y los que la resisten, ellos mismos atraen á sí la condenación.*» (Encíclica *Immortale Dei*, 1º de Noviembre de 1885.)

IX.

DISTINCIÓN Y PROTECCIÓN Á LOS ESCRITORES CATÓLICOS.

«No faltan en vuestras provincias—dice Nuestro Santísimo Padre á los Arzobispos y Obispos de Milán, etc.—periódicos mantenedores de los principios de lo verdadero y de lo justo, defensores denodados de los sacrosantos derechos de la Iglesia, de la majestad de la Santa Sede y del Pontífice Romano. A los tales hay que favorecer más y más, y debe procurarse por todas maneras, no sólo que las publicaciones de este género hallen acogida y amparo entre los fieles, sino que á semejanza de ellas surjan otras y otras por doquier, que paren y rechacen

los diarios y rudos golpes de los malvados, y escudadas en la moral y en la religión, pongan freno en la licencia de la mayor parte de los periodistas. Por este motivo más de una vez hemos aplaudido Nos la buena voluntad de los redactores de tales diarios, exhortándolos resueltamente á proseguir en la defensa de la justicia y la verdad, sin cejar jamás en su noble empresa.» (Carta cit. núm. III.)

«Todos aquellos, pues, que deseen realmente y de corazón, que las cosas, lo mismo sagradas que civiles, sean por valerosos escritores eficazmente difundidas y prosperadas, traten de favorecer con su propia liberalidad los frutos de las letras y del ingenio; para que cuanto más se comprenda que ese es el deber, tanto más con las facultades y los bienes se acuda á sostenerle. Débese por tanto, de todos modos y por todos modos, acudir en auxilio de tales escritos, pues que de otra manera el propósito tendrá poco éxito, ó el éxito será inseguro y tenue.» (Encíclica *Etsi Nos*.)

«Mucho importa que se acomoden á esta misma instrucción (dada por Su Santidad para evitar las disensiones entre los católicos españoles) los que por escrito, especialmente en discusiones, combaten por la incolumidad de la religión.»

«Bien conocido tenemos cuál es su objeto y con qué voluntad trabajan para alcanzarlo: no podemos menos de tributarles justas alabanzas como á beneméritos del nombre católico.» (Encíclica *Cum multa sint*, antes cit.)

X.

LOS FIELES DEBEN SOSTENER LA BUENA PRENSA.

«Y del mismo modo que es obligación de la prensa católica descubrir los pérfidos planes de la secta, auxiliar

y secundar la acción de los sagrados Pastores, y defender y propagar las obras católicas, así también *es deber de los fieles sostener eficazmente á la buena prensa, ya negando ó retirando todo favor á la mala, ya directamente concurriendo cada uno, en la medida de sus fuerzas, á hacerla vivir y prosperar.* (Encíclica de 15 de Octubre de 1890.)

En otra Encíclica había dicho: «Conviene con toda severidad y rigor inducir al pueblo á que se ponga en guardia cuanto es posible, para que en punto á lecturas use del más escrupuloso discernimiento.» (*Etsi Nos*.)

XI.

APOSTOLADO DE LA PRENSA.

Contestando á esta Asociación establecida en España, dice:

«Esta sociedad tiene por nobilísimo fin trabajar sin descanso en propagar gratuitamente, entre las clases populares, lecturas morales y religiosas, y en convertir por éllas á su antigua pureza las depravadas costumbres de la sociedad. De alabar es este propósito, saludable más que cualquiera otro y sobre manera acomodado á las necesidades de nuestros tiempos. Que á nadie se oculta con cuánta imprudencia en mentir y con cuánto furor los escritos impíos extienden por doquiera sus perniciosos errores, deprimen la autoridad santísima de la Religión cristiana, y por medio de periódicos, libelos y publicaciones torpemente ilustradas y profusamente difundidas, alimentan la concupiscencia humana, ya inclinada al vicio por la corrupción de nuestra naturaleza. Contra tan criminales atentados, es oportunísimo y *muy benefi-*

cioso el que los católicos se animen, adunen sus fuerzas y usen para la defensa las mismas armas que usan los adversarios para el ataque de la verdad.» (Carta al Presidente del Apostolado de la Prensa de Madrid, 15 de Mayo de 1893.)

XII.

LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS SON LA NORMA
DE LA BUENA PRENSA.

«Nos mismos hemos dado, en varias ocasiones, muchas enseñanzas respecto al deber del escritor, y muchas también se han reproducido por el tercer Concilio de Baltimore y por los Arzobispos reunidos en Chicago en 1893. Que los católicos tengan en su memoria tales documentos, y los que de Nos proceden y por vosotros son dados, y convénzanse de que ellos serán la norma de la conducta de la prensa, si ha de cumplir con su obligación como deben hacerlo.» (Carta á los Obispos de los Estados Unidos de la América del Norte.)

Tales son, Hermanos é hijos nuestros, las enseñanzas que han de servir de norma á la buena prensa; sapientísimas instrucciones por Nos compiladas para que *no os dejéis llevar de todo viento de doctrina por la malignidad de los hombres que engañan con astucia para introducir el error.* (Así habla el Apostol de las naciones á los Efesios, IV, 14.) Teniendo á la vista las benéficas disposiciones del Supremo Jerarca de la Iglesia, no hay peligro de errar; al punto se distinguen por medio de ellas, las buenas de las malas lecturas. Si los escritores difunden el error y la calumnia, no sólo contra la Religión y sus ministros, sino también contra la Sociedad y sus gobernan-

tes; si emplean sus plumas en mofarse de lo más santo y de lo más sagrado; si hacen uso de la imprenta para dar á sus lectores noticias sensacionales, como homicidios y asesinatos, adulterios y divorcios, y otros escándalos domésticos y sociales; desde luego se comprende que contra prensa tan depravada ha organizado Nuestro Santísimo Padre la buena prensa; y que cuantos tenemos la felicidad de vivir en comunión con la Santa Sede, debemos adunar nuestras fuerzas para que se cumplan los designios del Padre común de los fieles contra las malas publicaciones.

Obligados estamos, por tanto, á levantar nuestra voz, como lo hacemos por medio de esta Carta Pastoral, para libertaros de toda literatura peligrosa. «Los párrocos en primer lugar y los predicadores de la palabra divina, en fuerza de su ministerio, tienen contraída la gravísima obligación de predicar, instar y urgir con oportunidad y aun sin ella, como dice el Apostol, rogando y reprendiendo antes de que, dando todas las espaldas á la verdad, se vuelvan á la fábula y á la mentira. Aprovechando, por tanto, cuantas ocasiones se presenten, é inflamados de santo celo al ver que en esto va de por medio la gloria de Dios, procuren los párrocos y predicadores en el púlpito, y los confesores en el tribunal de la penitencia, inculcar horror á esa clase de lecturas, declarando, según los principios de la sana moral, cuán grave pecado sea propagarlas, favorecerlas, dedicarse á ellas y aun el no impedir las, sobre todo los padres á sus hijos y los amos á sus criados.» (Carta Pastoral del Ilmo. y Rmo. Sr. Arzobispo de México.)

«Vosotros, (padres de familia) —dice una eminencia americana— no colocaríais sobre vuestra mesa una botella

que tuviese un líquido dañoso envenenado, sobre todo si tenía una vista atractiva y era agradable al paladar, porque vuestros niños ó los miembros de vuestra familia perecerían. ¿Y cómo os atreveis á poner sobre vuestra mesa un periódico escandaloso, de exterior atractivo y que contiene el más fatal de los venenos?» (Cardenal Gibbons, sermón predicado en la catedral de Baltimore, á 6 de Diciembre de 1896.)

Sí, Hermanos é hijos nuestros, debéis desterrar de vuestras casas los malos periódicos y cooperar con la mayor voluntad al bien eminentemente social que resulta de difundir la buena prensa, tal como la ha descrito el Gran Pontífice, León XIII, en los documentos que teneis á la vista. En ellos—dice Su Santidad—«es deber de los fieles sostener eficazmente á la buena prensa.» Muy bien han comprendido esta obligación los que, según sus fuerzas, fomentan las buenas lecturas, ya con donativos para la fundación de nuevos periódicos, ya tomando algunas suscripciones de ellos, ya engalanando sus páginas con trabajos científicos y literarios.

Nos, deseando que la grey confiada á nuestro cuidado, se distinga más y más por su solicitud en adherirse á todo lo que ordena el Vicario de Nuestro Señor Jesucristo en favor de la Religión y de la Sociedad, disponemos lo siguiente:

1º Los Eclesiásticos de nuestra jurisdicción se suscribirán á alguno de los mejores periódicos católicos que se publican en la Capital de la República, cuidando de coleccionar el que eligiesen, para consultarlo siempre que sea necesario.

2º Excitarán á los católicos más acomodados de sus respectivas feligresías, á sostener eficazmente la buena

prensa, tomando algunas suscripciones de periódicos católicos, los cuales sean leídos también por personas de escasa fortuna.

3º Muy particularmente ocurrirán en nuestro nombre á los Sres. Hacendados, manifestándoles cuán útil será en sus fincas un periódico católico, que sea leído por los dependientes de las mismas Haciendas.

4º En cada Parroquia se instituirá una «Asociación de publicaciones católicas,» procurando que estén al frente de ella personas ilustradas, de acrisolada piedad; Asociación que tendrá por objeto propagar la lectura de los opúsculos, periódicos y hojas sueltas que salgan de las prensas católicas.

5º A la Asociación referida pertenecerán todas las personas de las asociaciones piadosas establecidas en cada curato, cualquiera que sea la denominación de dichas asociaciones, y los socios cooperarán con lo que su caridad les dicte para tomar las suscripciones mencionadas.

6º En las poblaciones más importantes, como las cabeceras de distrito y otras, procurarán los Sres. Curas establecer un gabinete de lecturas católicas, poniéndolo á cargo de la «Asociación de publicaciones,» la cual cuidará que esté surtido de obras buenas y de periódicos católicos.

7º Los mismos Párrocos reglamentarán en sus respectivos Curatos la Asociación referida, teniendo presente que se trata del bien de la Iglesia, dando cuenta á la S. Mitra de las disposiciones que dicten sobre el particular.

8º Esta Carta Pastoral se leerá el domingo inmediato á su recepción, *inter missarum solemnias*, en todas las igle-

sias de este Obispado; se fijará en los lugares de costumbre, reservando dos ejemplares de ella para la «Asociación de publicaciones católicas.»

Recibid, Hermanos é hijos nuestros, como testimonio del amor que os tenemos en Nuestro Señor Jesucristo, la bendición que os damos en el nombre del ✠ Padre del ✠ Hijo y del ✠ Espíritu Santo.

Dada en la Ciudad Episcopal de Cuernavaca, refrendada por nuestro Secretario de Cámara y Gobierno el día de la festividad de Oración del Huerto, 16 de Febrero de 1897.

*Fortino Hipólito,

Obispo de Cuernavaca.

Por mandato de S. S. Ilma. y Rma.
José Guadalupe Gonzalez,
Secretario.

004